



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2022-MDM/A

Matacoto, 16 de Febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO

VISTO: El informe N° 013-2022-MDM/UL, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad distrital de Matacoto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa y en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal;

Que, el artículo 36, numeral 36.2 del Decreto legislativo 1440 establece: Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, el artículo 36, numeral 36.4 del Decreto antes indicado precisa: Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente;

Que, el reconocimiento de deudas se encuentra regulado en el Reglamento de procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, aprobado por el D.S. 017-84-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisición de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, con informe N° 013-2022-MDM/UL, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad distrital de Matacoto da la conformidad de los servicios y bienes contratados en el año fiscal 2021, materia de reconocimiento de la deuda;



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



Estando a los considerandos expuestos, en conformidad a la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER las obligaciones pendientes de pago de los bienes y servicios contratados en el año fiscal 2021, que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	Nº BOLETA, RH, FACTURA	MONTO S/.
01	Teodoro Guerrero Vargas	Servicio de difusión radial de las Actividades de la Municipalidad Distrital de Matacoto, correspondiente al mes de Diciembre del 2021.	BV N° 000803	S/. 200.00
02	Juana Magdalena Sánchez Milla	Servicio de Mantenimiento del Cargador Frontal de la Municipalidad Distrital de Matacoto	Factura N° 000054 y 000055	S/. 2,780.00
03	Federico Gerónimo Canta Sánchez	Adquisición de 03 tubos de PVC de 8" de desagüe y 01 bolsa de cemento Porlant tipo 1, para el cambio de tubería del desagüe por motivo de filtración	BV N° 00163	S/. 715.00
TOTAL				S/. 3,695.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el trámite de pago para las obligaciones reconocidas en el artículo antecedente, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas Administrativas pertinentes de la Municipalidad distrital de Matacoto

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

